

La Voz de Almería

BASES DEL SORTEO de LA VOZ DE ALMERÍA - “Entradas UD Almería 22-02-2020”

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U. con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería.

El sorteo se realizará el jueves 20 de febrero de 2020 a partir de las 12h, en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Sólo pueden participar en el sorteo las personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o con empresas vinculadas directa o indirectamente en la promoción, ni con trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, ni con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

BASE 3.- PREMIO (IVA incluido)

Premio para cada ganador: **2 entradas para cada ganador (5 ganadores) para disfrutar del Partido de la “UD Almería –Fuenlabrada el día 22-02-20 a las 16:00h** en el Estadio Mediterráneo de Almería.

Premio valorado en 60€/ganador (30€ cada entrada en tribuna). Valor total de las 10 entradas= 300€.

El premio no es transferible.

El premio no podrá ser canjeado por ningún otro producto, ni remuneración en metálico.

El premio no podrá ser canjeado por ningún otro producto, ni remuneración en metálico.

La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Así, la persona premiada se compromete a colaborar con La Voz de Almería en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

El premio es personal e intransferible.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el sorteo los concursantes tienen que:

1.- Ser mayor de edad.

2.- Dentro de www.lavozdealmeria.com/club tienen que pinchar en el banner del sorteo, darse de alta como usuario de La Voz de Almería y rellenar un formulario. Si ya eres usuario de La Voz de Almería solo tienes que acceder con tu usuario y contraseña y rellenar el formulario para participar.

BASE 5.- SELECCIÓN GANADORES

Se realizará un sorteo aleatorio entre todas las personas que hayan rellenado el formulario correctamente en la publicación que haremos explicando el sorteo del partido UD Almería – Fuenlabrada en www.lavozdealmeria.com/club desde el 13 hasta el 20 de febrero a las 12h.

Se elegirá a 5 ganadores y seguidamente 1 reserva, por si algún ganador no responde o renuncie expresamente al premio dentro de las 24h siguientes a la realización del sorteo.

Publicando el nombre del ganador en la promoción dentro de www.lavozdealmeria.com/club.

RECOGIDA DE PREMIOS

La Voz de Almería informará al ganador, mediante llamada telefónica o correo electrónico, del día y lugar y como puede retirar su premio.

La Voz de Almería

La persona premiada están obligadas a facilitar el original de su D.N.I. en el acto de recogida del premio que deberá de ser mediante comparecencia personal.

LA VOZ DE ALMERIA S.L.U., en cumplimiento de la legislación vigente dará de alta los datos del premio y del premiado ante las autoridades fiscales, reteniéndose al premiado por parte de La VOZ DE ALMERIA S.L.U., en el acto de la entrega del premio, la cantidad que corresponda en virtud de la legislación fiscal.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del usuario de la presente promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de LA VOZ DE ALMERÍA. Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el sorteo.

SE PROTOCOLIZAN LAS BASES

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por LA VOZ DE ALMERIA, S.L.U. con la finalidad de asegurar la correcta gestión del sorteo en el que solicita participar.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la realización del sorteo, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la en la aceptación del afectado de las bases del concurso. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería o dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a la dirección lpd@lavozealmeria.com, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.